

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 30 de Noviembre del 2021

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000203-2021-GRH/ONPE

**VISTO:** La Resolución Gerencial N° 000201-2021-GRH/ONPE,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento de visto se encargó al servidor Edward Eloy Alarcón Gonzalez, con retención a su cargo, las funciones del despacho de la Gerencia de Administración, a partir del 28 de noviembre de 2021, debiendo ser, a partir del 29 de noviembre de 2021;

Que, la administración pública tiene la facultad de revisar sus propios actos administrativos, en virtud a que dicha facultad se encuentra fundamentada en el principio de autotutela de la administración, regulada en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, en tal sentido corresponde emitir la Resolución Gerencial respectiva;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el literal t) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones adecuado por Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

Con el visado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – Modificar el artículo Primero de la Resolución Gerencial N° 000201-2021-GRH/ONPE, únicamente respecto al extremo de la fecha de inicio del encargo dispuesto en el mismo, el cual deberá ser ejercido desde el 29 de noviembre de 2021.

**Artículo Segundo.** - Poner en conocimiento de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos y, de la Gerencia de Administración el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

**Artículo Tercero.**- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe) dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

**Regístrese y comuníquese y cúmplase.**

